



BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



AÑO 6 • NÚMERO 58 • 29 DE MARZO DE 2012

CONTENIDO

I. CONSEJO UNIVERSITARIO

- Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 30 de enero de 2012. **3**

Acuerdos:

- Entrega de reconocimiento a los Consejeros Universitarios del periodo enero-diciembre 2011.
- Entrega de nombramiento a Consejeros Universitarios para el periodo enero-diciembre 2012.

INSTITUTOS

II. ICB: **6**

- Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, sesión del 26 de enero de 2012.

II. IIT: **11**

- Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, sesión del 24 de enero de 2012.

III. IADA: **15**

- Acta de Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, sesión del 18 de enero de 2012.

IV. ICSA: **19**

- Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, sesión del 19 de enero de 2012.

V. CONVENIOS

- Convenio general de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Auditoría Superior del estado de Chihuahua. **24**
- Convenio de adhesión al acuerdo específico para el intercambio de estudiantes Brasil-México. **30**
- Convenio general de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Grupo Alximia, S. A. de C. V. **35**

VI. CONVOCATORIAS

- Convocatoria 2012-1 para obtención de plaza como profesor(a) -investigador(a) de tiempo completo **44**



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DEL 2012, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. HERMANOS ESCOBAR Y PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO SESIÓN ORDINARIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTOGRÁFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRÉ COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.
3. Entrega de reconocimientos a Consejeros del periodo Enero-Diciembre del 2011.
4. Entrega de nombramientos y toma de protesta a Consejeros del periodo Enero-Diciembre del 2012.
5. Correspondencia
6. Asuntos Generales

- PUNTO UNO.-** El secretario del Consejo pasó lista de presentes de los Consejeros Universitarios correspondientes a Enero – Diciembre 2011 así como de los Consejeros Universitarios del periodo Enero-Diciembre del 2012 y existiendo el quórum que marca el reglamento y una vez aprobado el orden del día, dio inicio la sesión.
- PUNTO DOS.-** Acto seguido, el Secretario del Consejo procedió a dar lectura a la Acta de la sesión del día 13 de Diciembre 2011, y no habiendo observación alguna se decidió. **APROBARLA POR UNANIMIDAD.**
- PUNTO TRES.-** El presidente del Consejo procede a la entrega de Reconocimientos a los Consejeros Universitarios del periodo Enero-Diciembre 2011, agradece esta responsabilidad que con compromiso desarrollaron de una manera muy institucional apegado siempre a reglamento en este periodo señalado.
- PUNTO CUATRO.-** Igualmente hace entrega de nombramientos a Consejeros Universitarios entrantes correspondientes a Enero-Diciembre 2012, procediendo a la toma de protesta.
- PUNTO CINCO.-**
- CORRESPONDENCIA**
Asuntos Generales
 El presidente del consejo informa que se realizó una nueva solicitud al Honorable Congreso del Estado para dar seguimiento a un acuerdo anterior del consejo universitario de modificación a nuestra Ley Orgánica para agregar, al Art. 45, la fracción VI, que a la letra dice:
 – Los productos y servicios que generen las empresas creadas por la U.A.C.J. conforme al reglamento respectivo.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

Esto nos permitirá la creación de un Centro de Certificación y Verificación de cármicos, lácteos, frutas y legumbres por parte de la universidad ya que contamos en el área académico con el recurso humano especializado, infraestructura y equipamiento en los diferentes programas y depto. de I.C.B

Dr. Víctor Orozco Orozco, defensor de los Derechos de los Universitarios, comenta que hay que tener precaución con el desarrollo de empresas universitarias y aprovechar las experiencias de las otras universidades hermanas del país.

El secretario del consejo menciona lo expuesto en la solicitud enviada al Secretario de Gobierno y al Congreso, se está tomando como un seguimiento a un acuerdo previo en el cual, derivado de la primer empresa creada que fue la librería universitaria donde surgían algunos inconvenientes para la comercialización de sus productos

Igualmente informa que el día de mañana tendremos la visita del Subsecretario de Educación Superior y encargado del despacho del Secretario de Educación Pública del país, el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez el objeto de su visita, es entregar 1300 becas para estudiantes de los diferentes programas de la universidad.

Mtra. Laura Galicia Robles, Directora del I.A.D.A. informa, que a partir del día 12 de enero se presenta el organismo acreditador COMAPROD a evaluar los tres programas de Diseño, Diseño Industrial, Diseño Gráfico y Diseño de Interiores.

El presidente del consejo informa que se está llevando a cabo una campaña de apoyo permanente y estacional a tres comunidades de los tres municipios más pobres de la Tarahumara y a la colonia de la Tarahumara en Cd. Juárez, solicitando su apoyo, hay varios centros de acopio en los diferentes Institutos, Ciudad Universitaria, campus Cuauhtémoc y campus Casas Grandes, donde será en centro de acopio para aquella región.

Sin otro asunto general, agradece la asistencia a esta primera reunión formal institucional de la máxima autoridad, que es el Consejo Universitario y da por concluida la sesión y se estará citando para el próximo mes, agradeciendo la presencia.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN. AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO. SI EXISTE ALGUN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN. FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.-----
PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA. SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.-----
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 11 FRACCION VII, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCION INTEGRA DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.-----
SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DEL 2012, TRANSCRIPCION

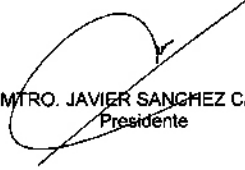


Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

INTEGRA DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2012, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 FRACCION IV INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UACJ.


MTRO. JAVIER SANCHEZ CARLOS
Presidente


M. C. DAVID RAMIREZ PEREA
Secretario



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas

H. Consejo Técnico

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 10:05 hrs. del día jueves 26 de enero de 2012, inicia la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas en el Audiovisual “Jesus Francisco Trejo” del edificio D, bajo el siguiente:

Orden del día:

- I. Lista de Presentes.
- II. Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior
- III. Entrega de Reconocimientos a Consejeros del periodo Enero-Diciembre 2011.
- IV. Entrega de Nombramientos y Toma de Protesta a Consejeros para periodo Enero-Diciembre 2012.
- V. Lectura de Correspondencia
- VI. Asuntos Generales
- VII. Clausura

I. Lista de presentes.

Posterior al pase de lista se declara **QUORUM LEGAL**.

II. Lectura del Acta de la sesión anterior.

En virtud de que el acta fue enviada por correo electrónico a todos los integrantes del H. Consejo Técnico con 72 hrs de anticipación se pregunta a los asistentes si existe alguna enmienda o aclaración a la misma. Al no existir sugerencias de cambios al acta por parte de los Consejeros se somete a votación y:

Se aprueba por Unanimidad

III.- Entrega de Reconocimientos a Consejeros del periodo Enero-Diciembre 2011.

Se procede a la entrega de reconocimientos a Consejeros Técnicos que fungieron en periodo enero-diciembre 2011. Al término del acto, el M.C. Hugo Staines Orozco agradece a los miembros del H. Consejo saliente su dedicación, tiempo y compromiso durante el 2011 y reconoce la trascendencia de las decisiones que tomaron en beneficio de la comunidad del ICB.

IV.- Entrega de Nombramientos y Toma de Protesta a Consejeros para periodo Enero-Diciembre 2012.

Se procede a la entrega de Nombramientos a los Consejeros Técnicos para el periodo enero-diciembre 2012, los felicita por la decisión de participar en el proceso democrático que



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas

H. Consejo Técnico

culmino con su eleccion y el Presidente del H. Consejo procede a tomarles protesta para el cargo.

V. Lectura de Correspondencia.

El Dr. Alejandro Martinez Martinez, Jefe del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico la autorización del nuevo Logotipo del Programa de Licenciatura en Biología.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.

Dr. Eduardo Perez Eguia, Jefe del Departamento de Ciencias Veterinarias pone a consideración del H. Consejo Técnico se autorize el valor curricular al Curso "Certificación en Rumiantes", impartido en Coordinación con el Gobierno del Estado y SAGARPA del 23 al 28 de enero de 2012.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.

El Secretario General del AGREPEAC-ICB, pone a consideración del H. Consejo Técnico el cambio de categoría del docente **Carlos Herrera Ramírez**, categoría PAC-I que de acuerdo al Estatuto del Personal Académico de la UACJ; le corresponde la de PTA-MT, esto en virtud de haber obtenido el grado de Maestría en Educacion el 28 de septiembre de 2011.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y se turna a el H. Consejo Académico para revisión y aprobación en su caso.

El Coordinador del Programa de Médico Cirujano, M.C. Jorge Ignacio Camargo Nassar, informa la resolución a queja presentada en sesión de Consejo Técnico de Diciembre 2011 por Alejandro Meraz matrícula 85051 alumno de este PE, la cual fue turnada a la Academia de Cirugía, donde se designó a 2 docentes para analizarla, una vez citado el alumno para informarle de fecha de la nueva evaluación, éste se desistió de la queja y aceptó volver a cursar la materia.

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

El Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud, notifica al H. Consejo Técnico los docentes adscritos a su Departamento que no impartirán las asignaturas a su cargo por motivos que se anotan.

Docente	Actividad/Evento	Lugar	Fecha	Suplente(s)
Mtro. Victor Hugo Padilla Alvarado	II Congreso Internacional de Beisbol	Chihuahua, Chih.	26 y 27 de enero de 2012.	Mtro. Raul Carrasco
Dr. Edson Francisco Estrada Meneses	II Congreso Internacional de Beisbol	Chihuahua, Chih.	26 y 27 de enero de 2012.	Dr. Jose Manuel Garcia Rivera



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas

H. Consejo Técnico

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

El Jefe del Departamento de Estomatología, notifica al H. Consejo Técnico los docentes adscritos a su Departamento que no impartirán las asignaturas a su cargo por motivos que se anotan.

Docente	Actividad/Evento	Lugar	Fecha	Suplente(s)
Dr. Jaime Nuñez Licón	Programa de Apoyo Humanitario de la Escuela Dental de Baylor	Dallas TX	26 y 27 de enero de 2012.	Pasantes con actividades asignadas.
CD. Roberto Mendoza De Elías	Taller para la actualización de los instrumentos de Evaluación de los organismos Acreditados Reconocidos por el COPAFS	México, D.F.	30 y 31 de enero de 2012.	C.D. América Mendoza Sarmiento

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

IV.- Asuntos Generales

El Secretario del H. Consejo Técnico, da lectura a Dictámenes de la Comisión designada para revisar el caso del incidente vial, el cual se describe a continuación:

En el caso de Aminadab Alvidrez Carrillo Matrícula 95210 del Programa de Médico Veterinario Zootecnista y Hugo Christian Vargas Nuñez Matrícula 87059 del Programa de Médico Cirujano, referente a el percance automovilístico ocurrido en el estacionamiento del Instituto de Ciencias Biomédicas el 13 de mayo de 2011. De acuerdo a la denuncia registrada ante la Dirección General de Tránsito Municipal el día 5 de diciembre de 2011, el incidente fue calificado como “Choque, Fuga” y fue ocasionado por imprudencia del Sr. Alvidrez Carrillo. En base a lo anterior la, Comisión Dictaminadora establece:

Que el Sr. Aminadab Alvidrez Carrillo pague los daños ocasionados a el auto del Sr. Hugo Christian Vargas Nuñez en un lapso de un mes, tomando en cuenta la fecha de la presente sesión de Consejo, esto a través de un intermediario, el Dr. Eduardo Pérez Eguía. Asimismo, se le restringe el acercamiento físico al alumno afectado para evitar confrontaciones, en caso contrario se le suspenderá su proceso de inscripción por dos semestres consecutivos en el programa académico respectivo.

El H. Consejo Técnico ratifica la decisión de la Comisión.

También se da lectura el dictamen del caso del alumno Hector Esteban Frias el cual se describe a continuación:

En el caso de Héctor Esteban Frías Matrícula 102944 quien accedió de manera ilegal al sistema integral de información de control escolar de la UACJ en múltiples ocasiones para alterar los registros de calificaciones, adeudos de bibliotecas, materias e inscripciones de el y otros alumnos.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas

H. Consejo Técnico

La Comisión Dictaminadora basándose en el Artículo 45 del Reglamento de Deberes y Responsabilidades y Sanciones de los Integrantes de la Comunidad Universitaria y en el Artículo 50 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez expide la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- En observancia a lo dispuesto por los Artículos 24°, 27°, 35°, 38° fracción IV, 42° y 45° último párrafo del Reglamento de los Deberes, Responsabilidades y Sanciones de los Integrantes de la Comunidad Universitaria, y en base a todos los medios probatorios referidos con antelación, este H. Consejo Técnico del ICB, resuelve y ordena la **Baja Definitiva (expulsión)** de esta Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, del alumno del programa de Médico Cirujano **Héctor Esteban Frías** matrícula 102944.

Segundo.- En observancia a lo dispuesto por el Artículo 45° del Reglamento de los Deberes, Responsabilidades y Sanciones de los Integrantes de la Comunidad Universitaria, y en base a todas las consideraciones y medios probatorios referidos con antelación, este H. Consejo Técnico del ICB, resuelve y ordena se instaure **Procedimiento de Responsabilidad** a los alumnos del programa de Médico Cirujano **José Luis Rodríguez Márquez** matrícula 103590 y **Luis Fernando Arias Lazo** matrícula 107006.

Toma la palabra la Mtra. Katya Carrasco Urrutia, quien informa que ya se recibió en el mes de diciembre en calidad de donación del laboratorio MEDLAB, 64 equipos de laboratorio y consumibles entre ellos un analizador de iones. Informa también que se recibió el ofrecimiento de también en calidad de donación un laboratorio completo de Química por parte de la empresa CORDIS y que en próxima sesión de Consejo se informará a detalle.

El Presidente del H. Consejo informa que próximamente el Sr. Rector hará entrega de 95 computadoras nuevas para el Laboratorio del Centro de Computo del Instituto.

También informa que se llevará a cabo una actividad de Apoyo continuo para nuestros hermanos Tarahumaras, y que este se concentrará en la comunidad San Luis de Majimachi, Municipio de Bocoyna, Chih. por tal motivo se solicita aportación en especie o en efectivo para entregarles arroz y frijol, y que el ICB a través de alumnos y docentes formará parte de la comisión que llevará a cabo la entrega de los insumos. El apoyo solicitado es frijol o arroz con las siguientes cantidades: 100 kg. al Director del Instituto, 50 kg. a los Jefes de Departamento, 25 kg. a los Coordinadores de Programa, 10 kg. a los docentes y a los alumnos la cantidad que ellos deseen aportar. Posteriormente se desarrollarán Proyectos de trabajo para beneficio de esta y otras comunidades.

También informa que se iniciaron los trabajos para redactar e integrar el PIFI 2012-2013 y que en esta ocasión los alumnos a través de sus representantes en los consejos Técnico y Universitario propietarios y suplentes, tendrán una mayor participación en esta actividad, lo



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas

H. Consejo Técnico

anterior para tener una mejor perspectiva de lo que el Instituto requiere para mejorar la enseñanza.

El Dr. Antonio de la Mora Covarrubias, informa que el Programa de Biología fué reacreditado por el CACEB siendo el primer Programa de Biología a nivel nacional que obtiene éste reconocimiento, agradece al H. Consejo Técnico que se rendido homenaje póstumo al Dr. Mario Valenzuela Vázquez develando la placa con su nombre al Invernadero de I.C.B. , y que CUMEX distinguió al Programa de Biología al designarlo como sede este año, de la Cátedra Nacional "Juan Luis Cifuentes Lemus" la cual se llevará a cabo en 2 sesiones una del 24 al 27 de abril y otra los días 04 al 07 de septiembre de 2012. El Presidente del H. Consejo felicita al Dr. De la Mora por haber obtenido este logro que habla de la competitividad a nivel nacional que tiene este PE del ICB.

El M.C. Jorge Ignacio Camargo, informa que dieron inicio las actividades académicas del PE de Médico Cirujano en el Campus Cuauhtémoc, que sus alumnos estarán regidos por el nuevo Plan de Estudios y que la ceremonia de inicio de cursos estuvo presidida por el Sr. Gobernador Lic. Cesar Duarte Jaquez, el Sr. Rector Mtro. Javier Sanchez Carlos y el Secretario de Educacion Cultura y Deporte del estado Lic. Jorge Quintana Silveyra.

Por último el Mtro. Gabriel Medrano informa que en fecha próxima se celebra el Día del Nutriólogo y que el 8 de febrero se realizará la toma de Protesta de los egresados de este Programa Académico.

V.- Clausura.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las 11:26 hrs. se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Técnico.

Atentamente

"Por una vida científica
Por una ciencia vital"

M.C. Hugo S. Staines Orozco
Presidente del H. Consejo Técnico



C.D. Daniel A. Constandse Cortez
Secretario del H. Consejo Técnico



Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico
Acta

Siendo las 17:42 horas del día 24 de Enero del 2012, dio inicio la Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Entrega de Nombramientos a Nuevos Consejeros
2. Toma de Protesta de Nuevos Consejeros
3. Lista de Asistencia
4. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
5. Lectura de Correspondencia
6. Asuntos Generales

Antes de dar inicio, el Presidente del Consejo solicita autorización para modificar el ORDEN DEL DÍA

SE APRUEBA

1.- ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A NUEVOS CONSEJEROS:

Se procede a la entrega

2.- TOMA DE PROTESTA:

El Mtro. Guerra solicita a los nuevos consejeros ponerse de pie, para proceder a la TOMA DE PROTESTA.

3. LISTA DE ASISTENCIA:

Se procede a pasar lista de asistencia, se declara quórum legal para llevar a cabo la sesión.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se da Lectura al Acta de la Sesión Anterior, celebrada el 05 de Diciembre del 2011.

SE APRUEBA

5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

- 5.1. Se solicita nuevamente autorización para enviar al H. Consejo Académico la Propuesta del Posgrado de Maestría y Doctorado en Tecnología, debido a que se hicieron algunos cambios al Proyecto

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO.

SE APRUEBA



Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

- 5.2 Se da lectura a las siguientes notificaciones del H. CONSEJO ACADÉMICO:
- ✓ Al Mtro. Fernando Hermosillo Pérez de autorización de AÑO SABÁTICO a partir del 1° de Enero del 2012
 - ✓ Notificación de aprobación a la propuesta para que la materia de Electrónica Industrial, con clave IEC370796 del Programa de Ing. Eléctrica se incluya en el programa de Ingeniería Mecatrónica.

- 5.3 Se da lectura a respuesta del Comité Académico del Programa de la Maestría en Ingeniería Ambiental en relación a la solicitud de reactivación para efectos de titulación de la C. Liliana Muñoz Silva, ex alumna del Programa de la Maestría en Ing. Ambiental y Ecosistemas.

El Mtro. Guerra informa brevemente la situación de la alumna y solicita autorización para que la alumna sea notificada del proceso que tiene que seguir de acuerdo a lo descrito en la resolución del Comité.

SE APRUEBA

- 5.4. Solicitud de autorización de Tesis para titulación de la Maestría en Ingeniería en Manufactura con el tema "DISEÑO DE UN CONTROLADOR DE VECTOR DE ESTADO COMPLETO RETROALIMENTADO APLICADO A UN VEHICULO AUTÓNOMA (VAMI) USANDO MATLAB Y DIMULNK al C. PABLO AYALA HERNÁNDEZ matrícula 40559, habiendo cursado dicha maestría en el periodo 1996-1998.

SE APRUEBA

- 5.5 Solicitud del DR. HUMBERTO OCHOA DOMÍNGUEZ, para modificar la calificación en la materia de SEMINARIO TEMÁTICO I del Doctorado en Ciencias en Ingeniería, en lugar de 6.0 debe ser 8.0 (OCHO PUNTO CERO) a la alumna DIANA ARELI FLORES ARZOLA con matrícula 116161. (Se anexa carta del maestro)

SE APRUEBA

- 5.6 Solicitud de autorización para corrección de calificación de los alumnos
- | | | | |
|--------------------------------|-----|---|-----|
| RICARDO JUAN LOPEZ MAT. 84112 | 7.0 | A | 8.5 |
| JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ NEVÁREZ | 7.0 | A | 9.7 |
| ALEJANDRO TORRES BAHENA | 8.2 | A | 8.7 |

En la materia de PROCESOS DE MANUFACTURA II del Programa de Ingeniería en Manufactura

SE APRUEBA

- 5.7 Solicitud de autorización para corrección de calificación en la materia de DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA del Programa de Ing. Aeronáutica, de los alumnos

JOSÉ ALONSO VÁLDEZ GORDILLO	5.0	a	8.2
EMIGDIO OSVALDO ANDRADE DE JESÚS	5.0	a	8.7

(Se adjunta solicitud del maestro y registro de calificaciones)

SE APRUEBA



Instituto de Ingeniería y Tecnología H. Consejo Técnico

- 5.8 Solicitud de trámite de cambio de categoría al DR. MANUEL IVÁN RODRÍGUEZ BORBÓN por haber obtenido su grado el pasado mes de Diciembre en la Universidad Estatal de Nuevo México en las Cruces Nuevo México USA (Se anexa la constancia recibida)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 5.9 Solicitud para que se den de alta los prerrequisitos de las materias que se mencionan a continuación, correspondientes al Programa de Ing. en Sistemas Computacionales, esto con la intención de auxiliar a los estudiantes en la elección de su carga académica. (Se anexa Acta de la Academia de Sistemas Computacionales)

Clave	Materia	Clave Pre-requisito	Materia	Tipo Requisito	Créd Min	Créd Máx
IEC981100	PROGRAMACIÓN II	IEC981000	PROGRAMACIÓN I	Aprobada	0	0
IEC981800	SISTEMAS INTELIGENTES			Créditos	236	388
IEC981500	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN I	IEC981400	SISTEMAS WEB II	Aprobada	0	0
IEC982200	PROYECTO INTEGRADOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN			Créditos	294	388
IEC982100	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN II	IEC481500	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN I	Aprobada	0	0
IEC981000	PROGRAMACIÓN I	IEC980900	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	Aprobada	0	0
IEC981400	SISTEMAS WEB II	IEC981300	SISTEMAS WEB I	Aprobada	0	0
IEC981900	PROGRAMACIÓN INTEGRATIVA	IEC320296	BASES DE DATOS II	Aprobada	0	0
IEC981600	SISTEMAS OPERATIVOS DISTRIBUIDOS	IEC240196	REDES DE COMPUTADORAS I	Aprobada	0	0
		IEC981200	SISTEMAS OPERATIVOS	Aprobada	0	0
IEC982300	SEMINARIO DE TITULACIÓN I			Créditos	332	388
IEC982400	SEMINARIO DE TITULACIÓN II	IEC982300	SEMINARIO DE TITULACIÓN I	Aprobada	0	0

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 5.10 Solicitud del MTRO. GABRIEL BRAVO MARTÍNEZ docente adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación para realizar estancia de investigación en el Microelectronics Research Center, de la Universidad de Texas en Austin, en el periodo comprendido del 23 de Enero al 01 de Febrero del año en curso. (Se anexa constancia del ITEP)

SE APRUEBA

6.- ASUNTOS GENERALES

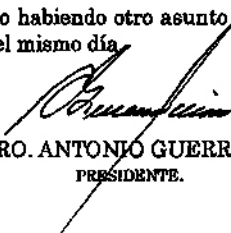
- 6.1. Mtro. Guerra informa y hace la invitación para estar presentes en el Edificio W en el Centro de Cómputo, para la ceremonia que será presidida por el Sr. Rector, donde se hará entrega oficial del nuevo equipo para los Centros de Cómputo
- 6.2. Asimismo les invita a participar en la Colecta de Apoyo para los Tarahumaras, la cual dio inicio el día de hoy, el centro de acopio será permanente de acuerdo a lo que se vaya necesitando, para lo cual se hará saber a través de avisos impresos que serán publicados en los diferentes espacios disponibles para ello.

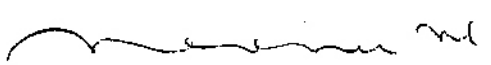


Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

- 6.3 Se informa que ya se pueden consultar las listas de asistencia en línea, para que se verifique que los alumnos que están asistiendo a clase, son los que realmente están inscritos en su grupo.
- 6.4 El Dr. Jaime Romero, Coordinador de Investigación informa que están abiertas las convocatorias para los que desean renovar o ingresar al SNI, para Perfil PROMEP y para las Redes Temáticas de los Cuerpos Académicos por lo que a los interesados se les brindará el apoyo necesario.
- 6.5 El Mtro. Ismael Canales, Coordinador de Apoyo al Desarrollo Académico, informa que ya se está trabajando en la elaboración del PRODES del IIT para el desarrollo del PIFI 2013.
- 6.6 Mtro. Juan Hernández; Coordinador de Extensión, informa que el día de mañana se llevará a cabo la reunión con egresados y coordinadores de programa y la toma de protesta es el día 08 de Febrero a las 15:00 y 18:00 Hrs.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 18:32 horas del mismo día.


MTRO. ANTONIO GUERRA JAIME,
PRESIDENTE.


M.A. NORMA R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ,
SECRETARIA.



**Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte
H. Consejo Técnico**

Siendo las 9:00 horas del día 18 de enero del 2012 y habiendo quórum legal se da inicio a la reunión del H. Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, presidido por la Lic. Laura Galicia Robles bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes
2. Bienvenida y entrega de nombramientos a nuevos Consejeros Técnicos
3. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
4. Lectura de Correspondencia
5. Asuntos Generales
6. Clausura

Se dio lectura del acta y fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia Recibida

La Lic. Laura Galicia Robles, Directora del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte informó que a partir del 18 de enero del presente año dejara el cargo de Secretaria de H. Consejo Técnico la Mtra. Guadalupe Gaytan Aguirre, por lo que en su lugar se le otorga el nombramiento de Secretaria del H. Consejo Técnico a la Lic. Esperanza Yepo Yong a partir de la fecha antes mencionada. **Aprobado** Se envía para su autorización a Consejo Académico

El Dr. Héctor Rivero Peña, Jefe del Departamento de Arquitectura solicitó la descarga completa en el semestre enero-junio del 2012 de la Mtra. **Judith Gabriela Hernández Pérez**, profesora de tiempo completo del Departamento de Arquitectura ya que está por concluir sus estudios de doctorado, se comunica que tiene autorizada descarga académica de agosto de 2009 a agosto del 2012 y en enero - junio del 2012 estaba programada para impartir una clase. Se envía para su autorización a Consejo Académico

La Dra. Elvira Maycotte Pansza, Coordinadora de la Maestría en Planificación y Desarrollo Urbano comunicó que el día 15 de diciembre del 2011 se llevó a cabo la realización del examen para obtener el grado de Maestra y que sustentó la Arq. **Sara Morales Cardenas** resultando aprobada por unanimidad. **Aprobado**

Matricula	Nombre Alumna	Fecha Examen	Título Tesis	Miembros del Sinodo
94233	Sara Morales Cardenas	15 de diciembre 2011	Amenazas a la seguridad urbana y vulnerabilidad humana en Cd. Juárez. Respuestas y ausencias en la planeación urbana municipal (2005-2009)	Dr. Erich Sánchez Flores U.A.C.J. Presidente Dr. Cesar Mario Fuentes Flores Colegio de la Frontera Norte Secretario Dra. Marisol Rodríguez Sosa U.A.C.J. Vocal Dra. Elvira Maycotte Pansza U.A.C.J. Suplente

El Mtro. José Luis Sandoval Granados, maestro de tiempo completo del Programa de Arquitectura solicitó su consideración sobre la extensión de la descarga académica que se le otorgó con anterioridad para realizar los estudios de doctorado, al respecto solicitó se recorriera la descarga académica por motivos de salud. Por la razón anterior solicitó se le conceda un periodo de gracia para reponer su estado de salud y excusar su participación en el DEU (Doctorado en Estudios Urbanos) pero regresando a las labores de profesor de tiempo completo bajo la autorización médica. **Se envía para su autorización a Consejo Académico**

El Dr. Héctor Rivero Peña, Dr. Erick Sanchez Flores y Mtro. Angel Gómez Martínez en seguimiento a la recomendación del Comité de revisión de calificaciones del alumno de la MPDU Roberto Herrera Gutiérrez (matrícula no. 107780) en el curso Seminario de Tesis I, el Dr. Francisco Llera Pacheco, director de la tesis, asignó una calificación 6.0 a los avances del documento, como consta en oficio por lo que la calificación final de la materia es 6.6.

La Lic. Esperanza Yepo Yong, Coordinadora del Programa de Diseño de Interiores solicitó el cambio de modalidad a Examen Único o por Proyecto de las siguientes materias. **Se envía para su autorización a Consejo Académico**

Clave	Materia	Créditos
DIS918000	Interiorismo sostenible	6
DIS918100	Cultura del Arte I	6
DIS918200	Cultura del Arte II	6
DIS918300	Fundamentos del Interiorismo I	6
DIS918400	Percepción del Interiorismo	6
DIS918600	Cultura del Arte III	6
DIS918700	Fundamentos del Interiorismo II	6
DIS918800	Técnicas de Investigación para el Diseño I	6
DIS919000	Arte y Estilo en el Interiorismo	6
DIS800197	Ergonomía	6
DIS902000	Psicología Ambiental	6
ARQ610697	Gráficos por Computadora I	4
DIS330300	Costos y Presupuestos I	6
DIS901600	Nuevas Tendencias en el Diseño de Interiores	4
DIS919300	Técnicas de Investigación para el Diseño II	6
DIS330100	Administración de Obras	6
DIS330400	Costos y Presupuestos II	6
DIS901300	Instalaciones	6
DIS919900	Introducción a la Valuación Inmobiliaria par Interiores	6
DIS110400	Formación Social y Empresarial	6
DIS901897	Restauración en el Diseño de Interiores	6

El M.C. Juan Luis Hernández Arellano Profesor del Departamento de Diseño solicitó permiso para ausentarse de sus actividades académicas del 11 al 24 de febrero para cumplir con los siguientes compromisos del 12 al 16 de febrero asistirá al 18th World Congress on Ergonomics en la ciudad de Recife. Brasil presentando la ponencia "Construction of a Survey to Assess Work load and Fatigue Among AMT Operators in México y del 07 al 23 una estancia en la Universidad de Lima, Perú para gestionar la firma de un convenio de intercambio académico y estudiantil ante las autoridades de esta institución. **Aprobado**

El Lic. Saulo Angel Favela Castro, Coordinador del Programa de Diseño Gráfico solicitó cambiar la modalidad a Examen Único. Se envía para su autorización a Consejo Académico

Clave	Materia	Créditos
DIS232000	Introducción a la Imagen	5
DIS141400	Infodiseño	6
DIS143800	Procesos y Costos en el Diseño Gráfico	6

La Dra. Blanca Estela Meza Carpio, Profesora – Investigadora del I.A.D.A. solicito año sabático para el periodo del 01 de agosto del 2012 al 01 de agosto del 2013 para continuar con las actividades de investigación con los requerimientos que demanda la nueva responsabilidad como nivel C que recientemente le otorgo el Sistema Nacional de Investigadores. Se envía para su autorización a Consejo Académico

La Dra. Gabriela Durán Barraza, Profesor-Investigador de Artes Visuales solicitó descarga académica en el periodo agosto 2012 a mayo 2013 como año sabático para dedicarlo exclusivamente a la investigación. Se envía para su autorización a Consejo Académico

ASUNTOS GENERALES

La Lic. Laura Galicia Robles, Directora del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte informó que las funciones de los consejeros técnicos tanto propietario como suplente son la voz del Instituto que representan al Instituto y hacen extensivas todas las situaciones que se ven en el H. Consejo Técnico y que es un compromiso que adquirieron.

La Mtra. Erika Rogel Villalba, Coordinadora de CADAC informó que el semestre pasado, 17 profesores de I.A.D.A. recibieron su certificación docente del PIME.

Mtro. Salvador Acevedo Serrano
Mtro Luis Daniel Azpeitia Herrera
Lic. Judith Angélica Campos González
Dra. Gabriela Durán Barraza
Arq. Laura Gómez Luján
Lic. Gustavo Gómez Rodríguez
Lic. Armando Huerta Trillo
Dra. Estela Meza Carpio
Mtro. Guillermo Ordoñez Hernández
Dra. Leticia Peña Barrera
Arq. Carlos Patricio Robledo Rebolledo
Dra. Marisol Rodríguez Sosa
Dr. Erick Sánchez Flores
Lic. Silvia Sifuentes López
Dr. Rolando E. Díaz Caravantes
Mtro. Hugo Luis Rojas Villalobos
Mtra. Lara Cecilia Wiebe Quintana

También invitó a todos los profesores que cuentan o no con perfil (Promep) Programa de Negocios del Profesorado se acerquen para realizar el trámite correspondiente.

El Lic. Saulo Favela Castro, Coordinador del Programa de Diseño Gráfico informó que del 22 al 25 del presente mes se llevara a cabo la Asamblea General Ordinaria de ENCUADRE de las escuelas de Diseño Gráfico en las instalaciones de I.A.D.A. y vienen aproximadamente 40 invitados de diferentes escuelas de Diseño Gráfico del país.

El Dr. Héctor Rivero Peña, Jefe del Departamento de Arquitectura informó que el Dr. Salvador Salazar fue seleccionado para recibir apoyo de la convocatoria de Ciencia Básica de CONACYT, una de las convocatorias más importantes a nivel nacional.

Informó que dos nuevos doctores del I.A.D.A. el Dr. Luis Carlos Bravo Peña y el Dr. Luis Carlos Herrera Sosa ambos adscritos al Departamento de Arquitectura, se incorporan al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en nivel 1.

El Dr. Rivero también comentó que del 01 al 04 de presente mes se llevará a cabo el 2do Foro Bioclimático UACJ-IADA, en esta ocasión se contara con la participación de profesores y alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), Universidad del Edo. de México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco (UAM), Arizona State University (ASU), Universidad de Nevada, Las Vegas Nevada UNLV y Escuela de Arquitectura y Diseño de América Latina y El Caribe (Isthmus Norte).

El día 24 del presente mes se recibirá la visita de los directivos de (ASINEA) Asociación de Instituciones de la Enseñanza de la Arquitectura de la Republica Mexicana, A.C. como parte de la logística del 24 (ENEA) Encuentro Nacional de Estudiantes de Arquitectura el cual se llevara a cabo en la UACJ del 23 al 29 de marzo del año en curso.

El Dr. Erick Sánchez Flores, Coordinador del Doctorado de Estudios Urbanos informó que el día 18 de enero se celebro el 2º. Aniversario del Doctorado en Estudios Urbanos.

La Mtra. Guadalupe Gaytán Aguirre, Jefa del Departamento de Diseño informó que del 12 al 15 de febrero se tendrá la visita del Comité Evaluador de Acreditación para evaluar los programas de Diseño Gráfico, Diseño Industrial y Diseño de Interiores.

Siendo las 10:00 a.m. se da por terminada la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico


LIC. LAURA GALICIA ROBLES
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TECNICO


LIC. ESPERANZA YEPE YONG
SECRETARIA DEL H. CONSEJO TECNICO



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

H. Consejo Técnico

Acta de la sesión celebrada el día 19 de Enero de 2012

Siendo las diez horas del día diecinueve de enero del dos mil doce y habiendo el quórum legal correspondiente, inicia la sesión ordinaria del Honorable Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración presidida por el Mtro. René Javier Soto Cavazos, Director del Instituto, en su calidad de Presidente del Consejo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso
3. Entrega de reconocimientos a los Consejeros y Consejeras que terminaron su gestión durante el periodo de Enero a Diciembre de 2011.
4. Entrega de Nombramientos a los Consejeros y Consejeras para el periodo 2012.
5. Toma de protesta de los Consejeros y Consejeras para el Periodo 2012.
6. Correspondencia recibida
7. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.

Se procedió al pase de lista y se declaró la existencia del quórum legal.

2.- Lectura del acta de la sesión anterior.

En razón de tratarse de una ceremonia solemne, se pone a consideración del H. Consejo, la dispensa de la lectura del acta anterior, lo cual fue **aprobado por unanimidad**.

3.- Entrega de reconocimientos a los Consejeros y Consejeras que terminaron su gestión durante el periodo de Enero a Diciembre de 2011.

Se hace entrega de reconocimientos a los Consejeros y Consejeras propietarios y suplentes que desempeñaron su encargo durante el periodo Enero-Diciembre 2011.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

4.- Entrega de Nombramientos a los Consejeros y Consejeras para el periodo 2012.

Se hace entrega de nombramientos a los Consejeros y Consejeras propietarios y suplentes que desempeñaran su gestión durante el periodo enero-diciembre 2012

5.- Toma de protesta de los Consejeros y Consejeras para el Periodo 2012.

El Maestro Rene Javier Soto Cavazos en su carácter de Presidente del H. Consejo Técnico del ICSA procede a la toma de protesta a los Maestros y Alumnos consejeros propietarios y suplentes para que durante la gestión de enero-diciembre 2012, cumplan y hagan cumplir la Legislación Universitaria, a lo que los consejeros protestan así hacerlo.

6.- Correspondencia recibida:

Escrito que presenta el Mtro. Rene Javier Soto Cavazos, Director del ICSA, en el cual notifica el nombramiento de la Dra. Maria Del Socorro Velazquez Vargas, como coordinadora del Programa de Licenciatura en Sociología, a partir del 16 de enero del año en curso.

Acto seguido se procede a la toma de protesta de la Dra. Maria del Socorro Velazquez Vargas en el cargo que le fue asignado, para que cumpla y hagan cumplir la Legislación Universitaria, protestando así hacerlo.

Escrito que presenta el Mtro. Rene Javier Soto Cavazos, Director del ICSA, en el cual notifica el nombramiento del Mtro. Hernan de Monserrat Herrera Sias como coordinador del Programa de Maestría en Contraloría Social, a partir del 16 de enero del año en curso.

Escrito firmado por la Mtra. Elsa Aranda Pastrana, profesora investigadora del departamento de Ciencias Sociales, en el cual solicita descarga académica de una clase, para poder realizar los estudios de Doctorado en investigación en el Colegio de Chihuahua, en la convocatoria 2012-2015. Se anexa carta de aceptación.

Se aprueba por unanimidad de votos para ser enviada al H. Consejo Académico para su revisión.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

Escrito firmado por el Mtro. Miguel Angel Isla, Docente de la Licenciatura en Administración de Empresas, en el cual solicita permiso sin goce de sueldo por el semestre enero-junio 2012. Se anexa carta de solicitud.

Propuesta aprobada por unanimidad de votos para ser enviada al H. Consejo Académico para su revisión.

Escrito firmado por la Dra. Flor Urbina Barrera, Profesora del Departamento de Ciencias Sociales, en el cual solicita permiso sin goce de sueldo durante el semestre enero-junio 2012, iniciando a partir del 01 de enero de 2012 y concluyendo el 30 de julio de 2012. Se anexa documento de solicitud.

Solicitud que se aprueba por unanimidad de votos para ser enviada al H. Consejo Académico para su revisión.

Escrito firmado por el Mtro. Jesús Abraham Martínez Montoya, Docente de este Instituto, en el cual solicita se le autorice una descarga académica parcial por el periodo del 9 de Enero 2012 al 09 de enero de 2015, para cursar el Doctorado en Investigación que ofrece el Colegio de Chihuahua en esta ciudad, se anexa carta de aceptación.

Solicitud que se aprueba por unanimidad de votos para ser enviada al H. Consejo Académico para su revisión.

Escrito firmado por el Dr. Raul Quintero Novoa, docente de este Instituto, en el cual solicito cambio de vigencia del año sabático, solicitado originalmente a partir del mes de enero del presente, pero debido a que no se completa los requisitos de CUMEX, el año sabático iniciaría en el mes de julio de 2012, a julio de 2013. Se anexa escrito de esta petición.

Solicitud que se aprueba por unanimidad de votos para ser enviada al H. Consejo Académico para su revisión.

Escrito firmado por la Dra. Lilia Susana Carmona García, profesora investigadora del Programa de Psicología, en el que solicita su recategorización al haber obtenido el grado de Doctor en Educación con la tesis denominada "Disertación: factores Cognitivos asociados a la intención



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

del maestro en participar en programa preventivos de violencia de alto riesgo” en la Universidad Autónoma de Chihuahua, el pasado 16 de enero del 2012, se anexa documento comprobatorio.

Solicitud que se aprueba por unanimidad de votos para ser enviada al H. Consejo Académico para su revisión.

Escrito firmado por el Mtro. Luis Raúl Gutiérrez Lagarda, docente de este Instituto, en el que solicita un permiso por el año 2012. Se anexa oficio de esta petición.

Solicitud que se aprueba por unanimidad de votos para ser enviada al H. Consejo Académico para su revisión,

Escrito firmado por la Mtra. Laura Estela Anguiano Herrera, Jefa del Departamento de Ciencias Administrativas, en el que solicita la revisión y aprobación en su caso de las siguientes propuestas para la “Revista NOVA RUA”

1. Nombramiento de la Directora
2. Los lineamientos
3. Integrantes del Comité

Se anexa documento de esta propuesta.

Solicitud que se aprueba por unanimidad de votos para ser enviada al H. Consejo Académico para su revisión.

Escrito firmado por el Dr. Rogelio Rodríguez Hernández, profesor investigador del Departamento de Ciencias Sociales, en el que solicita recategorización al haber obtenido el grado de Doctor en Filosofía con orientación en Trabajo Social y Políticas Comparadas de Bienestar Social, el día 28 de noviembre de 2011, en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Se anexa documento comprobatorio.

Solicitud que se aprueba por unanimidad de votos para ser enviada al H. Consejo Académico para su revisión.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

Escrito que presentaron los siguientes profesores investigadores de este Instituto, en el que informan las actividades realizadas durante el año sabático que comprende de enero a diciembre de 2011.

- Dr. Rodolfo Rincones Delgado
- Dra. Sandra Bustillos Durán
- Dr. Hector Padilla Delgado
- Dra. Marie Leiner de la Cabada
- Mtra. Ángela Estrada Guevara
- Dr. David Mariscal Landin

Se anexan documentos comprobatorios.

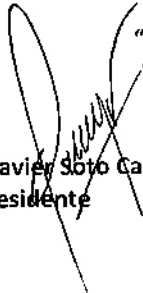
Se aprueban por unanimidad de votos para presentarse al H. Consejo Académico para su conocimiento.

Asuntos Generales

El Dr. Jesus Humberto Burciaga, coordinador del Programa de Maestría en Educación, propone que se hable con los guardias para que cuiden que se respeten los espacios asignados para estacionamiento de personal administrativo y docente en el área cercana a los edificios R,O y T

El Mtro. Rene Javier Soto Cavazos, Director del ICSA, felicita al Dr. Alfonso Toscano, coordinador del Programa de Maestría en Administración y al Dr. Jesus Humberto Burciaga Robles, coordinador del programa de Maestría en Educación por pertenecer al Programa Nacional de Posgrado con Calidad.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas se da por concluida la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración.


Mtro. Rene Javier Soto Cavazos
Presidente

"POR UNA VIDA CIENTÍFICA,
POR UNA CIENCIA VITAL"


Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar
Secretario



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LO SUCESIVO "LA UACJ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JAVIER SÁNCHEZ CARLOS EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR OTRA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "LA ASECH", REPRESENTADA POR EL AUDITOR SUPERIOR, C. P. SÉRBULO LERMA CARBAJAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE "LA UACJ" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su ley orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.

3.- Que conforme a los artículos 16 y 19 Fracción I de la Ley Orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

4.- Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 7556 otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.

- 6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Plutarco Elías Calles no. 1210, Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

DE "LA ASECH" QUE:

- 1.- Es el Ente Público dotado de autonomía técnica, presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión para el cumplimiento de sus funciones, auxilia al H. Congreso del Estado de Chihuahua, en la revisión y fiscalización de las cuentas públicas que presentan los Poderes del Estado, los Municipios, Los Organismos Autónomos y demás entes o Personas físicas o morales que reciban, recauden, manejen o administren recursos públicos según lo disponen los artículos 83 bis y 83 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 1º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.
- 2.- El Auditor Superior es el representante legal de la Auditoría Superior del Estado en términos de lo dispuesto por los artículos 8º y 11 de su Ley reglamentaria correspondiente.
- 3.- El C. Contador Público SERBULO LERMA CARBAJAL, fue designado Auditor Superior del Estado de Chihuahua, mediante Decreto número 952/07 II P.O emitido por la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 73 de doce de septiembre de 2007.
- 4.- La Auditoría Superior del Estado tiene atribuciones para la firma del presente convenio en términos de lo previsto en el artículo 7º fracción XI de la Ley de Auditoría Superior del Estado.
5. Para los efectos legales derivados del presente, señala como su domicilio el ubicado en prolongación de la Avenida de las Américas # 3701, Edificio número 15 del Parque Industrial Américas en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

DE "LAS PARTES" QUE:

1. Se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente instrumento.
2. Están interesadas en establecer las bases necesarias para realizar acciones conjuntas en materia de profesionalización de los servidores públicos de "LA ASECH" y del personal académico, administrativo, alumnos y ex alumnos de "LA UACJ".
3. Están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes

C L Á U S U L A S :

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración académica entre “LA UACJ” y “LA ASECH”, en lo sucesivo “**LAS PARTES**”, en materia de formación, capacitación y actualización de sus servidores públicos y personal académico, administrativo, alumnos y ex alumnos, a través de la organización de cursos, seminarios, conferencias y talleres y cualquier otra actividad académica, que sea de interés de “**LAS PARTES**”.

SEGUNDA. Para la ejecución del objeto materia de este instrumento, “**LAS PARTES**” acuerdan realizar las siguientes actividades en forma conjunta:

- a) Las relacionadas con la formación académica y profesional de los funcionarios de “**LA ASECH**”;
- b) La organización en conjunto de seminarios, conferencias, talleres y diplomados en áreas de interés mutuo, mismos que se estructurarán con las propuestas de “**LA UACJ**” y de “**LA ASECH**”;
- c) Edición y publicación de textos a partir de los materiales e información que generen los cursos, seminarios, conferencias, diplomados, estudios e investigaciones que desarrollen en el marco del convenio;
- d) Intercambiar información estadística que sirva para el adecuado desarrollo de los propósitos del presente convenio;
- e) Las demás que determinen “**LAS PARTES**”.

TERCERA. Cuando las actividades relacionadas con el objeto de este convenio se realicen en las instalaciones de alguna de “**LAS PARTES**”, la misma, en la medida de sus posibilidades, proporcionará los elementos necesarios para su desarrollo.

CUARTA. “**LAS PARTES**” acuerdan que para la ejecución de las actividades a que se refiere las cláusulas primera y segunda, celebrarán convenios específicos de colaboración, en los que se detallarán con precisión las actividades que habrán de llevar a cabo en forma concreta, mismos que serán suscritos por quienes cuenten con la facultad de comprometerlas.

QUINTA. “**LAS PARTES**” previamente elaborarán programas, mismos que determinarán los costos y contenidos de los cursos, seminarios u otras acciones a realizar, estableciendo los horarios y fechas en que se llevarán a cabo y que se impartirán en las instalaciones de la dependencia que convenga a las partes.

SEXTA. Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por daños o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, de las actividades que prevé el presente instrumento, así como otras ajenas al mismo, por lo que de ser posible una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las tareas pactadas.

SÉPTIMA. **"LAS PARTES"** convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización de las actividades derivadas del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una de **"LAS PARTES"** asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios y/o sustitutos, del personal que aporten para el cumplimiento del presente convenio.

OCTAVA. **"LAS PARTES"** de común acuerdo, podrán difundir la información derivada del cumplimiento del presente instrumento, con los créditos correspondientes a su participación, comprometiéndose a guardar la discrecionalidad debida respecto a la información que pueda ser considerada de naturaleza confidencial o reservada.

NOVENA. **"LAS PARTES"** se obligan a reconocerse mutuamente los derechos de autor, respecto de los materiales que se llegarán a generar con motivo de la realización del objeto de este convenio. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento.

DÉCIMA. El presente convenio tendrá una vigencia indeterminada, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA

PRIMERA. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones o adiciones a partir de la fecha de suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

DÉCIMA

SEGUNDA. Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá dar por terminado el presente convenio en cualquier momento, previa notificación que se efectúe por escrito con un mínimo de treinta días naturales. En tal caso **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, para lo cual deberán garantizar que las actividades que estén en curso sean concluidas con arreglo a los planes o acuerdos específicos.

actividades que estén en curso sean concluidas con arreglo a los planes o acuerdos específicos.

DÉCIMA

TERCERA. Toda la información relacionada con el trabajo llevado a cabo entre “LAS PARTES” y la relativa a los recursos que se hayan invertido será pública, en razón de lo cual llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía. Lo anterior, en apego a la respectiva legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

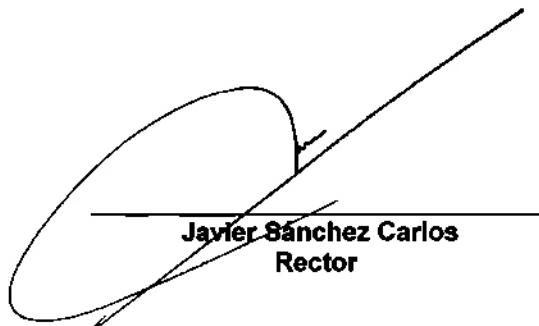
DÉCIMA

CUARTA. Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que se llegase a presentar por cuanto a su interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto en primera instancia de común acuerdo entre “LAS PARTES”.

En caso de subsistir dicho conflicto, “LAS PARTES” se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Chihuahua, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

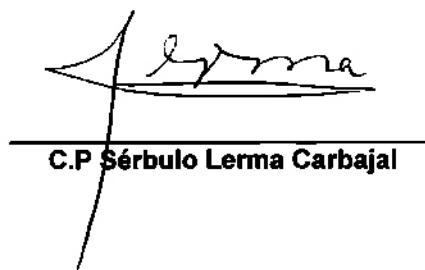
Leído el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de su valor y alcance legal, lo firman por duplicado de conformidad, en Chihuahua, Chihuahua, a los veintitres días del mes de junio de 2011.

POR “LA UACJ”



Javier Sánchez Carlos
Rector

POR “LA ASECH”



C.P. Sérbulo Lerma Carbajal

TESTIGOS:

Dip. Enrique Serrano Escobar

Dip. René Franco Ruiz

Dip. Jaime Beltrán del Río

Dr. David Ramírez Perea

Mtro. Eduardo A. Lara Hernández

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Convenio General de Colaboración, celebrado entre La Auditoría Superior del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el día veintitres de junio de 2011, documento que consta de 6 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.



CONVENIO DE ADHESIÓN AL ACUERDO ESPECÍFICO PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES BRASIL- MÉXICO (BRAMEX)" CELEBRADO CON FECHA DEL 12 DE MAYO DE 2011, EN LO SUCESIVO "EL ACUERDO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ), REPRESENTADO POR EL MTRO. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CARLOS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UACJ", Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, REPRESENTADA POR EL DR. EN QUÍM. RAFAEL LÓPEZ CASTAÑARES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL EJECUTIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "ANUIES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de abril de 2010 se firmó un Acuerdo de Cooperación Académica y Cultural entre los titulares de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana y el Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas, en los siguiente la GCUB, tiene por objeto establecer las condiciones generales de cooperación académica y cultural con base en las cuales, las Partes promoverán e intensificarán, entre las instituciones de educación superior (IES) que las integran, los lazos de amistad y de comprensión en áreas de interés y beneficio mutuo.
2. Con fecha del 24 de marzo de 2011, con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Académica y Cultural de fecha 21 de abril, se firmó un Acuerdo Específico para el Intercambio de Estudiantes Brasil-México (BRAMEX), que tiene por objeto establecer las mediante las cuales operará el Programa BRAMEX que tendrá como finalidad promover el intercambio de estudiantes de nivel superior entre las instituciones miembros de ANUIES y GCUB, las cuales podrán adherirse al Programa mediante la suscripción de un convenio de adhesión.
3. En la cláusula primera del Acuerdo Específico las partes acordaron que sus instituciones afiliadas podrían adherirse al Programa BRAMEX, por medio de la firma de un convenio de adhesión, el que dependiendo de la ubicación geográfica, bastará que sea firmado, en México, por la ANUIES y la universidad mexicana interesada, y en Brasil, por el GCUB y la institución brasileña interesada.

Rectoría

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Calle Henri Dunant 4016 (Zona Pronaf) • Ciudad Juárez, Chih., México • C. P. 32310 • A. P. 1594-D
Teléfonos: (656) 688 21 10 y 688 21 11 • Fax (656) 688 21 18 • P. O. Box 10307 • El Paso, Texas 79994



DECLARACIONES

ÚNICA, DE LA "UACJ": UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

1. Que es una institución de educación superior público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, con facultades para realizar equivalencias, revalidaciones e incorporaciones, y expedir títulos profesionales y certificados de grado en sus diferentes tipos, niveles o denominaciones conforme a sus reglamentos, constituida conforme al ejercicio de sus funciones, la Universidad establecerá sus propios ordenamientos, organizará su funcionamiento y aplicará sus recursos económicos como lo estime conveniente.
2. Que entre sus principales objetivos se encuentran:
 - I. Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
 - II. Promover en sus componentes una formación integral.
 - III. Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.
 - IV. Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.
3. Que su representante legal es el Mtro. Javier Sánchez Carlos según se acredita con la Escritura Pública número 7,556 otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, Estado de Chihuahua de la que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de Rector
4. Que tiene establecido su domicilio legal en Avenida Plutarco Elías Calles # 1210, Foviste Chamizal, C.P. 32310 de Ciudad Juárez, Chihuahua.
1. Que conoce los términos y condiciones Programa BRAMEX, por lo que tiene interés en adherirse al con el fin de poder realizar todas las actividades intercambio académico bajo los compromisos contemplados en las cláusulas tercera, cuarta y quinta del Acuerdo Específico mencionado en los

Rectoría

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Calle Henri Dunant 4016 (Zona Pronaf) • Ciudad Juárez, Chih., México • C. P. 32310 • A. P. 1594-D
Teléfonos: (656) 688 21 10 y 688 21 11 • Fax (656) 688 21 18 • P. O. Box 10307 • El Paso, Texas 79994



antecedentes de este instrumento, así también declara conocer el contenido del Acuerdo de Cooperación Académica y Cultural, así como sus alcances.

Por lo expuesto anteriormente, es voluntad de la "IES" establecer sus compromisos al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

El objeto del presente convenio es el establecimiento de las condiciones a que se sujetará la "UACJ" para su adhesión, en los términos establecidos en el Acuerdo Específico para el Intercambio de Estudiantes Brasil-México (Programa BRAMEX), a efecto de que la "UACJ" se sume a la cooperación interinstitucional de intercambio académico

SEGUNDA.- OBLIGACIONES A CARGO DE LA "UACJ".

La "UACJ" se obliga a cumplir con todos los compromisos que se mencionan en el Acuerdo Específico, en el Acuerdo de Cooperación Académica y Cultural y la normatividad creada por la ANUIES y por el GCUB en cuanto al Programa BRAMEX, a las que se refiere la cláusula Segunda del Acuerdo Específico, reconociendo todo su contenido y alcances legales, obligándose a cumplir en tiempo y forma con los compromisos que estos establecen.

TERCERA.- SUSTITUCIÓN DE PARTES.

Los derechos y obligaciones que deriven del presente convenio, no podrán en forma alguna ser cedidos o traspasados a terceros.

CUARTA.- RELACIONES LABORALES.

Las partes acuerdan que cada una como patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento del objeto del presente Convenio, serán las únicas responsables de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten, relacionadas con el personal que cada una emplee o contrate, por lo tanto, cada una responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten contra la otra, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, y en ningún caso serán consideradas patrón solidario, sustituto o beneficiario.

QUINTA.- DERECHOS DE AUTOR.

Rectoría

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Calle Henri Dunant 4016 (Zona Pronaf) • Ciudad Juárez, Chih., México • C. P. 32310 • A. P. 1594 D
Teléfonos: (656) 688 21 10 y 688 21 11 • Fax (656) 688 21 18 • P. O. Box 10307 • El Paso, Texas 79994



Las obras que resulten con motivo de la ejecución de este convenio o del plan de trabajo, serán propiedad de quien las haya producido, a menos que se trate de una obra producto del trabajo conjunto, en cuyo caso compartirán la titularidad de los derechos de autor o de la propiedad industrial, otorgando el crédito que corresponda a las personas que intervengan en la producción de las mismas, de conformidad a la legislación nacional aplicable en la materia, así como por las convenciones internacionales que sean vinculantes para los Estados Unidos Mexicanos y la República de Brasil.

Los intercambios de publicaciones y su difusión, los intercambios de documentos, pedagógicos y materiales audiovisuales e informáticos diversos y su utilización, se harán de conformidad con lo dispuesto en la legislación nacional aplicable de cada una de las Partes, particularmente la relativa a los derechos de autor y de propiedad intelectual existente en cada uno de los dos países.

SEXTA.- MODIFICACIONES Y ASUNTOS NO PREVISTOS.

Los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio, que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito.

En caso de modificaciones a las condiciones pactadas en el presente convenio, las partes de común acuerdo harán las modificaciones pertinentes al presente instrumento legal.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

La "IES" no podrá divulgar por ningún medio, ni bajo ninguna circunstancia, salvo por autorización expresa de la "ANUIES" o del "GCUB", o por orden judicial expresa, dictada por autoridad competente ninguno de los datos referentes a la "ANUIES" o del "GCUB", que le sean proporcionados por éstos.

OCTAVA.- ÁREAS DE COORDINACIÓN:

La "UACJ" designa como su representante para dar debido cumplimiento y seguimiento al presente convenio al Director de Intercambio, Vinculación y Servicio Social.

NOVENA.- VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, tendrá una vigencia de 5 años y podrá darse por terminado, sin responsabilidad para las partes,

Rectoría

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Calle Henri Dunant 4016 (Zona Pronaf) • Ciudad Juárez, Chih., México • C. P. 32310 • A. P. 1594 D
Teléfonos: (656) 688 21 10 y 688 21 11 • Fax (656) 688 21 18 • P. O. Box 10307 • El Paso, Texas 79994



a voluntad de cualquiera de ellas, notificando en forma indudable a la otra parte con al menos treinta días naturales de anticipación.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 12 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA DE ELLAS.

POR LA ANUIES

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rafael López Castañares", written over a horizontal line.

Dr. Rafael López Castañares
Secretario General Ejecutivo

POR LA UACJ

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Francisco Javier Sánchez", written over a horizontal line.

Mtro. Francisco Javier Sánchez
Representante Legal

Rectoría

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Calle Henri Dunant 4016 (Zona Pronat) • Ciudad Juárez, Chih., México • C. P. 32310 • A. P. 1594-D
Teléfonos: (656) 688 21 10 y 688 21 11 • Fax (656) 688 21 18 • P. O. Box 10307 • El Paso, Texas 79994

UACJ/AG/283/2011

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL MAESTRO JAVIER SÁNCHEZ CARLOS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD Y POR LA OTRA, GRUPO ALXIMIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR DOCTOR ÁLVARO ÁLVAREZ PARRILLA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA EMPRESA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA LA UNIVERSIDAD, por conducto de su representante

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los Decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir Educación Superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

3.- Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

4.- Que la Personalidad del Rector, se acredita con la Escritura Pública número 7,556 otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantía Ponce, Notario Público número 14, en

ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de la que se desprende su nombramiento y aceptación del Cargo de Rector.

5.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente Convenio.

6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

DECLARA LA EMPRESA, por conducto de su representante

1.- Que es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, mediante Escritura Pública No. 106,163 (ciento seis mil ciento sesenta y tres) de fecha 16 de diciembre de 2008, otorgada ante la Fe del Licenciado Rodrigo Armada Osorio, Notario Público No.3, para el Municipio de Ensenada, Baja California, bajo la denominación de **GRUPO ALXIMIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

2.- Que su objeto es entre otros: compra, venta, distribución, importación, exportación, por cuenta propia o como comisionista de vinos y sus derivados ya sea embotellados o a granel; compra, venta, distribución, importación, exportación por cuenta propia o como comisionista de maquinaria, mobiliario y equipo para el almacenamiento, exposición y conservación de vinos y licores así como de implementos agrícolas y fertilizantes, fungicidas, insecticidas y todo tipo de pesticidas; en general la celebración dentro de la República Mexicana por propia cuenta y nombre o por cuenta de tercer, de todo tipo de actos, contratos, convenios, etc.

3.- Que la Personalidad del Sr. Dr. Álvaro Álvarez Parrilla, como Administrador Único, se encuentra debidamente acreditada en la Escritura Pública que ha quedado debidamente descrita en el apartado 1 de las presentes declaraciones. Manifestando el citado Administrador Único, bajo protesta de decir verdad, que las facultades otorgadas con las que comparece a la celebración del presente Convenio, no le han sido revocadas, ni modificadas, ni han concluido en forma alguna.

4.- Que Señala como su domicilio legal el ubicado en Ave. Ryerson No.1268, Zona Centro, C.P. 22800, Ensenada, Baja California, México.

5.- Que como empresa socialmente responsable, es de su interés colaborar con **LA UNIVERSIDAD** en este Convenio.

Declaración Conjunta:

ÚNICA.- Ambas Partes declaran que desean establecer un marco de cooperación para realizar actividades de capacitación, investigación tecnológica y científica y prestación de servicio social de los alumnos de los programas académicos de **LA UNIVERSIDAD**,

así como para la realización de Prácticas Profesionales por parte de estudiantes de **LA UNIVERSIDAD** dentro de **LA EMPRESA**, para lo cual combinarán sus esfuerzos para crear acciones de colaboración en los términos del presente Convenio, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio establece las bases sobre las cuales las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural, (Convenios Específicos de Colaboración), mediante los cuales las partes alienten y estimulen actividades relativas a la formación y actualización de sus recursos humanos, a la investigación tecnológica y científica, a la divulgación de la ciencia y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, a través de trabajo coordinado e intercambio de experiencias. Los Convenios Específicos de Colaboración serán promovidos por ambas partes y deberán ser firmados por el representante de **LA EMPRESA** y el Abogado General de **LA UNIVERSIDAD**.

SEGUNDA: CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN

Para la ejecución de las acciones descritas en la Cláusulas Primera y Tercera las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración para áreas de Trabajo o Académicas, que deberán de ser aprobados por ambas partes. Dichos Convenios Específicos de Colaboración invariablemente se celebrarán por escrito y deberán ser anexados al presente Convenio, formando parte del mismo.

TERCERA: DEL CONTENIDO DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN

Los Convenios Específicos de Colaboración describirán con toda precisión las actividades a desarrollar, las condiciones financieras, calendarios de realización, así como los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud las causas, los fines y los alcances de cada uno de dichos Convenios Específicos de Colaboración procurando que invariablemente sean equitativos en cuanto a beneficios y obligaciones para las partes.

Los Convenios Específicos de Colaboración podrán consistir en:

- 1.- Convenios Específicos para periodos sabáticos del personal académico de **LA UNIVERSIDAD** en **LA EMPRESA**.
- 2.- Convenios Específicos de Colaboración para los estudiantes de **LA UNIVERSIDAD** en **LA EMPRESA**.
- 3.- Desarrollo de propuestas de investigación tecnológica.

4. Actividades científico-culturales, incluyendo cursos, conferencias, seminarios, talleres, encuentros, congresos, etc, por parte de **LA UNIVERSIDAD** para los empleados de **LA EMPRESA** y viceversa.

5.- Desarrollo de Convenios Específicos académicos, en sus diferentes grados por parte de **LA UNIVERSIDAD** para los empleados de **LA EMPRESA**.

6.- Presentar programas y desarrollar proyectos conjuntos de investigación científica, tecnológica o educativa en aquellos temas de interés mutuo.

7.- Promover, organizar, asesorar e impartir cursos de actualización, educación continua, especialización y posgrado, así como coordinar el desarrollo de las actividades docentes y administrativas derivadas de los mismos.

8.- Facilitar el uso de los equipos disponibles en los laboratorios y talleres de sus instalaciones.

9.- Invitar a los alumnos y pasantes para que realicen su servicio social, prácticas profesionales o investigación de tesis, conforme a la Legislación y Normatividad Universitaria aplicable.

10.- Otorgar constancias, diplomas y reconocimientos a los participantes de los eventos derivados de este Convenio, en los casos en que así proceda y de acuerdo a la normatividad aplicable.

11- Difundir por los medios a su alcance las actividades que se realicen en el marco de este Convenio y los resultados de las mismas, y otorgar los créditos correspondientes a cada una de las partes.

12.- Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de éstos Convenios.

En caso de que dichos Convenios Específicos de Colaboración de trabajo se refieran a proyectos de investigación tecnológica o científica, se establecerán los términos de mutuo acuerdo, bajo la supervisión de las personas que determinen las partes.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes se obligan a proporcionar oportunamente los elementos necesarios para la realización de cada programa, en los términos establecidos en el mismo.

QUINTA: DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Las actividades derivadas del presente Convenio General de Colaboración, así como las de los Convenios Específicos de Colaboración, se desarrollarán de acuerdo con la

legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

LA EMPRESA se reserva el derecho de entregar cualquier información si considera que dicha información no es viable para llevar a cabo el objeto que se mencione en el Programa.

Cualquier información que **LA EMPRESA** entregue a **LA UNIVERSIDAD** o a los participantes de cualquier Programa, con motivo del presente Convenio, de los Convenios Específicos de Colaboración, previo o durante el desarrollo de los Convenios Específicos de Colaboración, será considerada con carácter de confidencialidad (Información Confidencial).

LA UNIVERSIDAD y los participantes en cualquier Convenio Específico de Colaboración, únicamente utilizarán la Información Confidencial para los propósitos señalados en este Convenio, así como en los Convenios Específicos de Colaboración correspondientes, obligándose a :

1.- No revelar, divulgar, proporcionar, transferir, reproducir o hacer del conocimiento de terceros la Información Confidencial, sin el consentimiento expreso previo y por escrito que emita **LA EMPRESA** por medio de su representante legal, caso en el cual asumen la responsabilidad de realizar los actos que sean necesarios a fin de que los terceros queden igualmente obligados a guardar la confidencialidad de la información.

2.- Tomar todas las medidas de seguridad y cuidado en la protección de la Información Confidencial en contra de pérdida, robo, extravío o divulgación inadvertida y, en todo momento, deberán tomar las acciones pertinentes, para salvaguardar y supervisar que se conserve y mantenga la confidencialidad de la información, por lo que asumen, desde ahora, la responsabilidad de protección de la Información Confidencial.

3.-No producir copias ya sea por medios ópticos, electrónicos, magnéticos o de cualquier otra forma la Información Confidencial para sí o para terceras personas, sin la previa autorización por escrito del representante legal de **LA EMPRESA**.

4.- Resguardar la Información Confidencial que les sea proporcionada bajo la más estricta seguridad.

En las actividades que se deriven del presente instrumento, se aplicará, en lo conducente, la legislación y normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

La vigencia del presente acuerdo de confidencialidad iniciará a partir de la firma del presente Convenio y será indefinida a partir de este día y subsistirán a la terminación de cualquier actividad de conformidad con su respectivo Convenio Específico de

Colaboración, hasta por un término de 3 (tres) años como mínimo, según se establezca en cada Convenio Específico de Colaboración.

La obligación de confidencialidad no aplicará, pero solo respecto de la Información Confidencial correspondiente que:

- a).- Llegue a ser del dominio público.
- b).- Esté legítimamente en posesión de la parte que la reciba antes de la fecha de este Convenio.
- c).- Sea legítimamente recibida de parte de algún tercero, que no esté bajo compromiso de guardar su confidencialidad.
- d).- Sea legítimamente revelada por un tercero, que no esté bajo compromiso de guardar su confidencialidad.
- e).- Sea revelada por requerimiento judicial.
- f).- Sea revelada con la aprobación expresa, previa y por escrito de **LA EMPRESA** por medio de su representante legal.
- g).- Sea información que deba de hacerse del conocimiento público, en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este Convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los Convenios Específicos que sobre el particular suscriban las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

Invariablemente, los resultados de las actividades desarrolladas al amparo del presente Convenio, que sean susceptibles de protección a la propiedad intelectual y del derecho de autor, se apegará a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Por su parte **LA EMPRESA** conviene en otorgar el debido reconocimiento a los creadores de los inventos o mejoras concebidos al amparo de éste Convenio, en el caso de solicitar el registro de la Patente y de que ésta le sea otorgada, **LA EMPRESA** y **LA UNIVERSIDAD** conjuntamente con los participantes de cada Convenio Específico de Colaboración podrán establecer en cada uno de tales instrumentos, la posibilidad o no de compensaciones económicas en caso de que las actividades a desarrollar al amparo del Convenio respectivo se generen inventos o mejoras que sean patentados por **LA EMPRESA**.

OCTAVA: SALVAGUARDA LABORAL

Las partes expresamente reiteran que el propósito de éste Convenio General así como de los Convenios Específicos de Colaboración es:

- I.-Que los estudiantes, y en su caso los profesores de **LA UNIVERSIDAD** reciban entrenamiento de campo en áreas relacionadas con el ámbito de su estudio.
- II.-Que **LA EMPRESA** y **LA UNIVERSIDAD** alienten y estimulen actividades relativas a la formación y actualización de sus recursos humanos, a la investigación científica, a la divulgación de la ciencia y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, a través de trabajo coordinado e intercambio de experiencias y;
- III.-Que son actividades dirigidas al enriquecimiento técnico y cultural de los estudiantes y empleados de **LA UNIVERSIDAD** y viceversa.

Por lo tanto, salvo que se especifique de otra manera en el Convenio Específico de Colaboración, las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado laboral y exclusivamente con aquella que lo aportó **LA EMPRESA** o **LA UNIVERSIDAD**, según sea el caso. Consecuentemente, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o substitutos.

En virtud de lo anterior, el empleador o parte responsable, será responsable de forma exclusiva de cualesquiera obligaciones laborales y relativas a seguridad social con respecto a cualquiera de sus empleados, y sacará en paz y a salvo e indemnizará y eximirá de responsabilidad a la otra parte en caso de acciones, o demandas contra la otra parte que se derive, de forma directa o indirecta, de cualquier responsabilidad laboral o relativa a seguridad social del empleador o responsable. Si se presenta una reclamación de las antes descritas, la parte demandada dará aviso inmediato a la otra parte una vez que sea de su conocimiento e inmediatamente después de que haya sido notificada. La parte responsable, deberá defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a la otra parte de cualquier costo o gasto en que incurra en la defensa de tales reclamaciones o derivados de cualquier Convenio, resolución o transacción para solventar los mismos, serán pagados por la parte responsable inmediatamente. Únicamente podrán participar en las actividades derivadas del presente Convenio y de los Convenios Específicos de Colaboración, los estudiantes, profesores, becarios, internos o cualquier otro participante, que firme los acuerdos de participación, mediante el procedimiento que acuerden, **LA UNIVERSIDAD** y **LA EMPRESA**.

Invariablemente en los Convenios Específicos de Colaboración, se establecerán las disposiciones relativas a la propiedad intelectual y derechos de autor, así como la salvaguarda laboral correspondiente, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

NOVENA: RESPONSABLES OPERATIVOS

Para todo lo relacionado con el debido cumplimiento y seguimiento al presente Convenio, las partes han designado como responsables operativos a las siguientes personas:

POR LA UNIVERSIDAD.- Mtra. Martha Patricia Barraza, en su carácter de Coordinadora General de Investigación y Posgrado.

POR LA EMPRESA.- Dr. Álvaro Álvarez Parrilla, en su carácter de Administrador Único

DÉCIMA: VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

El presente Convenio tendrá vigencia por periodos de un año, renovable automáticamente por periodos de la misma duración a menos que una de las partes notifique a la otra su intención de no renovar mediante aviso por escrito con una anticipación de por lo menos sesenta días naturales previos a la fecha en que desee terminarse. El plazo de vigencia comenzará a contar a partir de la fecha de firma del presente Convenio y vencerá al año calendario siguiente.

Asimismo, este instrumento podrá darse por terminado cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, con sesenta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. Sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados del presente Convenio, continuarán hasta su total conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes convienen que las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula Sexta de este Convenio continuarán vigentes durante el plazo convenido de por lo menos tres años a partir de la fecha de terminación de este Convenio o el plazo establecido en los Convenios Específicos, cualquiera que sea mayor.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, conviniendo que dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido celebradas por escrito, firmadas por los representantes legales de ambas partes y agregadas al presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y cumplimiento del presente Convenio estará sujeta a la legislación aplicable de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial Bravos en Ciudad Juárez, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

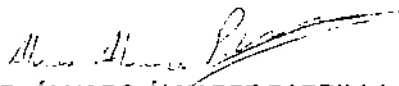
Leído el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas que en virtud de éste asumen, lo ratifican y firman por triplicado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el 17 de junio de 2011.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



MTRO. JAVIER SÁNCHEZ CARLOS
RECTOR

GRUPO ALXIMIA
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE



DR. ÁLVARO ÁLVAREZ PARRILLA
ADMINISTRADOR ÚNICO

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Convocatoria 2012-1 para obtención de plaza como profesor(a) -investigador(a) de tiempo completo

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), con el apoyo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del Programa de Mejoramiento del Profesorado (Promep), y con fundamento en los artículos 41º y 42º de la Ley Orgánica y los artículos 2º, 41º, 42º, 43º, 44º y demás relativos al Estatuto del Personal Académico,

CONVOCA

al concurso por oposición para ocupar las plazas de profesor(a)-investigador(a) de tiempo completo, en los campus de Ciudad Juárez, Nuevo Casas Grandes, Cuauhtémoc, conforme a las siguientes

I. Bases

1. Tener el grado académico mínimo estipulado por la plaza solicitada. En el caso de las plazas que requieren el doctorado se aceptarán solicitudes de quienes demuestren que obtendrán el grado de doctor a más tardar el día 15 de diciembre de 2012. En el caso de las plazas que requieren el grado académico de maestría, pero preferentemente el doctorado, se considerarán en primera instancia los expedientes de quienes tengan el grado de doctor(a) o la candidatura a doctorado. No se aceptan pasantes de maestría. Para el caso de los solicitantes con grado de maestría, se requerirá tener un mínimo de 2 años de haber egresado del programa de maestría para poder participar en esta convocatoria.
2. Trabajar exclusivamente para la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, bajo el entendido que desarrollará las funciones sustantivas de profesor(a) de tiempo completo, las cuales son docencia, investigación, tutoría y gestión académica. En el caso de las plazas adscritas a Ciudad Juárez se requerirá la impartición obligatoria de cursos en la nueva Ciudad Universitaria.
3. Llenar vía electrónica, a más tardar el día 17 de abril de 2012, la solicitud para participar en este concurso, la cual se encontrará dentro del enlace "*Convocatoria 2012-1 para plazas como profesor(a)-investigador(a) de tiempo completo*", en la dirección electrónica www.uacj.mx.
4. Enviar a la Subdirección del Programa de Mejora del Profesorado (Promep-UACJ) el expediente electrónico de participación con la documentación probatoria y estipulada por esta convocatoria a más tardar el día 17 de abril de 2012, a la dirección de correo electrónico convocatoriapromep@uacj.mx (los archivos digitales deberán enviarse en formato pdf., en una carpeta comprimida zip. y en un solo correo electrónico) No se considerarán expedientes que se reciban después de la fecha límite indicada. La Universidad no regresa expedientes. Cada solicitante podrá participar sólo por una plaza.
5. Asistir o atender las entrevistas y cumplir con los requerimientos que la Universidad y los comités dictaminadores consideren necesarios. El proceso de evaluación y dictamen académico respectivo se llevará a cabo el día 23 de abril de 2012.
6. La evaluación de los expedientes y dictámenes académicos del presente concurso estarán a cargo de comités por disciplina del conocimiento, integrados por profesores(as) de tiempo completo, especialistas en el área, de reconocido prestigio y experiencia académica. La validación legal y ratificación de cada dictamen académico corresponderá al Comité Promep de la UACJ. Para poder ser contratado(a), el(la) solicitante(a) seleccionado(a), además del dictamen académico favorable, deberá cumplir con todos los trámites, requisitos y criterios de incorporación que estipule la Dirección General de Servicios Administrativos.
7. Los resultados del concurso se comunicarán el día 27 de abril de 2012 en la página web de la Universidad y mediante un correo electrónico a cada participante.

8. En caso de ser seleccionado(a), se deberá enviar una carta de aceptación de la plaza del 30 de abril al 7 de mayo del presente. El 14 de mayo se iniciará el proceso de entrega de documentos, programación y realización de exámenes médicos y psicométricos ante la Dirección General de Servicios Administrativos, a través de la Subdirección de Recursos Humanos.
9. Considerando lo establecido en el apartado de salarios y prestaciones de esta convocatoria, la categoría correspondiente al grado de doctorado es PTC; la categoría para el grado de maestría (incluida la candidatura a doctorado) es PTA. El período de inicio para la prestación de servicios de investigación, docencia, gestión y tutoría, en calidad de profesores(as)-investigadores(as) de tiempo completo, será el 23 de julio del 2012.
10. Lo no dispuesto por esta convocatoria y las situaciones que se presenten y deban atenderse en los términos de ésta, será resuelto por el Comité Promep de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

II. Plazas concursadas.

Anexo

III. Documentos requeridos

Esta documentación deberá de enviarse de manera completa y ordenada en formato PDF. (Excepto los requerimientos enunciados en el inciso g).

- a. Currículum vitae en extenso y actualizado.
- b. Copia de títulos de grados académicos, documentación probatoria de:
Trayectoria académica y profesional, producción académica y dominio de idioma(s) extranjero(s).
- c. CURP, acta de nacimiento y hoja de presentación personal en el que se indique nombre completo, domicilio actual, teléfono (fijo y móvil) y dirección(es) de correo electrónico (ver formato). En caso de ser extranjero, deberá tener permiso para trabajar en México.
- d. Dos cartas de recomendación (preferentemente expedida por un(a) profesor(a) investigador(a) y otra por autoridades educativas de la institución donde labora o estudia, en su caso).
- e. Anteproyecto de investigación a desarrollar en la UACJ en los próximos dos años, conforme a la(s) línea(s) de generación y aplicación del conocimiento(o) especificada(s) en cada plaza.
- f. En caso de que no contar con el grado de doctorado en el momento de envío de documentos, se deberá anexar carta de compromiso en la que se indique que se obtendrá dicho grado a más tardar el día 14 de diciembre de 2012. Esta carta deberá ir acompañada, además, de oficios del programa de doctorado y del (la) asesor(a) de tesis en los que se especifiquen el avance de la tesis y la fecha programada para la obtención del grado.
- g. Examen médico (consultar la página electrónica de esta Convocatoria 2012-1 para informarse del tipo de examen que se solicita y el procedimiento de envío).

*Documentos probatorios de grado:

Maestría: Título (o examen de grado o comprobante de titulación intracurricular)

Doctorado: Título (o examen de grado)

IV. Requisitos de contratación

1. Enviar carta de aceptación de plaza del 30 de abril al 7 de mayo de 2012.
2. Presentarse el 14 de mayo de 2012 en las oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos.
3. Realizar los exámenes médicos y psicométricos en lugar y fecha que indique la Subdirección de Recursos Humanos.
4. En caso de tener una relación laboral con otra institución, deberá presentar los comprobantes de finiquito laboral y/o carta de terminación de contrato, ya que no se podrá continuar con el proceso de contratación en tanto tenga una relación laboral vigente con otra institución.

Nota: Cualquier omisión o no cumplimiento de los requisitos señalados es motivo de cancelación del proceso de contratación.

* Los grados académicos deberán tener una validez oficial y registro de calidad a nivel nacional y/o el extranjero

V. Salario y prestaciones.

a. Salarios.

Grado	Categoría	Salario mensual nominal
<u>Doctorado</u>	<u>PTC-1</u>	<u>\$25,931.70</u>
<u>Maestría</u>	<u>PTA-1</u>	<u>\$19,015.20</u>

Nota: La categoría PTA incluye la candidatura a doctorado debido a que el(la) profesor(a) tiene el grado formal de maestría. Cuando el(la) profesor(a) obtenga el grado de doctor(a) , se realizará la recategorización correspondiente

b. Prestaciones.

- i. Servicio médico
- ii. Plan de jubilación

c. Beneficios institucionales.

- i. Participación en las convocatorias del PROMEP.
- ii. Participación en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente y en el Programa de Estímulos a la Capacidad Académica.

Informes y datos de contacto

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional
Subdirección del Programa de Mejora del Profesorado
Ave. Plutarco Elías Calles #1210
Col. Fovissste Chamizal C.P. 32310

Tels. (656) 688.21.30, ext. 23.86 y 2435

Lic. Daniel Goray Yosioka

www.uacj.mx

convocatoriapromep@uacj.mx y daniel.goray@uacj.mx

Publicación mensual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Difunde acuerdos, convenios, circulares, reglamentos, avisos, dictámenes y demás actos de observancia para la comunidad universitaria, emitidos en pleno ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica a las autoridades universitarias.

Publicado por la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica.

© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Avenida Plutarco Elías Calles, número 1210, Col. Fovissste Chamizal, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.

Tel. (656) 688-2100 • Correo electrónico: public@uacj.mx

Diseño y formato: Marco Antonio López Hernández.

Impreso en el Centro Editorial Universitario, edificio "R", campus ICB, Av. Hermanos Escobar y Av. Plutarco Elías Calles s/n CP. 32310, Ciudad Juárez, Chih.

BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Responsables:

Mtro. David Ramírez Perea

Secretario General

Mtro. Alberto Solórzano Chavira

Abogado General

Mtro. Servando Pineda Jaimes

Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica

Dr. Raúl Flores Simental

Editor



BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



DIRECTORIO

Mtro. Javier Sánchez Carlos
Rector

Mtro. David Ramírez Perea
Secretaría General

Lic. Ricardo Duarte Jáquez
Dirección General de Servicios Administrativos

Mtro. Antonio Guerra Jaime
Dirección del IIT

Mtro. Alberto Solórzano Chavira
Abogado General

Q.B.P. Héctor Reyes Leal
Dirección General de Servicios Académicos

Mtro. Hugo Staines Orozco
Dirección del ICB

Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández
Contraloría General

Mtra. María Teresa Montero Mendoza
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

L.D. Int. Laura Galicia Robles
Dirección del IADA

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda
Coordinación General de Investigación y Posgrado

Mtro. Ramón Mario López López
Dirección General de Intercambio, Vinculación y Servicio Social

Mtro. Antonio Villalobos Moreno
Jefe de la División Multidisciplinaria de la UACJ en Cuauhtémoc

Mtro. Servando Pineda Jaimes
Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica

M.C. Adriana Saucedo García
Coordinación General del Sistema Universitario del Deporte

Mtro. José Antonio Lozoya Sapién
Jefe de la División Multidisciplinaria de Ciudad Universitaria

Mtro. Eduardo Castillo Luna
Coordinación General de Tecnologías de Información

T.S. Gabriela Acosta Camacho
Coordinación General de Relaciones Públicas

Mtro. Alejandro Pérez Aguilar
Jefe de la División Multidisciplinaria de la UACJ en Nuevo Casas Grandes

Mtra. Guadalupe Valdivia Urdiales
Coordinación General de Diseño de la Ciudad Universitaria

Mtro. Luis Miguel Hernández Valadez
Secretaría Particular

Mtro. Manuel Loera de la Rosa
Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Mtro. René Javier Soto Cavazos
Dirección del ICESA

Dr. Víctor Orozco Orozco
Defensor de los Derechos de los Universitarios



UACJ

TRADICIÓN EN
EXCELENCIA
ACADÉMICA